



servicios

Convocatoria y Normas de desarrollo del Plenario de la Sección Sindical de CCOO de Dinosol Supermercados

Acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Canarias el pasado 06/04/2016.

1.- INTRODUCCION.

La Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Canarias es competente para convocar el Plenario de renovación de los órganos de la sección sindical de CCOO en la empresa Dinosol Supermercados, de conformidad al artículo 13 y el anexo V de los Estatutos de CCOO Servicios y al Reglamento interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 20 de abril de 2015, al ser una empresa con presencia únicamente en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cumplimiento de dichas competencias estatutarias, se aprueba sus normas de funcionamiento y desarrollo del Plenario de la Sección Sindical de Dinosol Supermercados, a celebrar próximo 6 de mayo de 2016, en Arrecife, Lanzarote.

2. SITUACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL Y ANTECEDENTES DE LA RENOVACIÓN

Actualmente la sección sindical se encuentra bajo el mandato de una Dirección Provisional acordada por la CE de la Federación de Servicios el 11 de noviembre de 2014, debido al desgobierno en el que se encontraba la comisión ejecutiva existente hasta ese momento, sin renovarse desde hacía seis años, y con su secretario general suspendido cautelarmente, en ese momento, mediante procedimiento disciplinario de conformidad al Reglamento de Medidas Disciplinarias para las personas afiliadas, aprobado por la CS de CCOO.

Dicha provisionalidad, una vez que se confirmó la suspensión de la condición de afiliado por dos años del anterior secretario general de la sección sindical, y con una propuesta de expulsión como afiliado, actualmente, por la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios, por haber sido condenado por una falta penal de coacciones contra Comisiones Obreras, debe finalizar y se debe dotar de mayor estabilidad, participación y representación a la sección sindical.



servicios

Durante este periodo se han renovado la mayoría de procesos electorales en la empresa (Gran Canaria, La Palma, Lanzarote y Tenerife) manteniéndose CCOO como el primer sindicato de la empresa, con un 37,74% de representación, seguido de la UGT con el 30,66%)

| DINOSOL | CCOO | UGT | GTI | SB | SITCA | Total |
|------------------------------|---------------|--------|--------|--------|-------|-------|
| TOTAL DELEGADOS/AS | 80 | 65 | 30 | 33 | 4 | 212 |
| REPRESENTACIÓN GLOBAL | 37,74% | 30,66% | 14,15% | 15,56% | 1,89% | 100% |

La afiliación, debido a la escisión sufrida en la isla de Tenerife, con la conformación de la organización sindical "Sindicalistas de Base", el traspaso de la representación electoral en Tenerife, y el traspaso de algunos/as afiliados/as afines al anterior secretario general a dicha organización, ha sufrido una caída afiliativa significativa durante el año 2016, quedando la afiliación a día 06/04/2016 como se puede ver en siguiente cuadro.

| Isla | TOTAL AFILIACION | % |
|-----------------------|------------------|------------|
| LANZAROTE | 146 | 39,46 |
| GRAN CANARIA | 145 | 39,19 |
| TENERIFE | 57 | 15,41 |
| FUERTEVENTURA | 15 | 4,05 |
| LA PALMA | 7 | 1,89 |
| TOTAL CANARIAS | 370 | 100 |

3.- OBJETIVOS

- Potenciar la participación de las personas afiliadas en el proceso.
- Elegir a las delegaciones insulares para que les representen en el Plenario



servicios

- El debate, tras la presentación del correspondiente informe por el Secretario General de CCOO Servicios en el Plenario, de la situación de la Sección Sindical
- La renovación de los órganos de dirección de la Sección Sindical.
- Aprobación del documento de plan de trabajo de la Sección Sindical, con propuestas organizativas, comunicativas, de acción sindical y de mayor implantación en la empresa.

4.- COMISIÓN DELEGADA

Se acuerda constituir una Comisión Delegada de la Comisión Ejecutiva para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de renovación de la sección sindical, que estaría conformada de la siguiente manera:

Por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Canarias

- Ana Luisa Hernández Rosales
- Alejandro Salvador Fuentes
- Tenaída Medina Arocha

Por la Dirección Provisional de la Sección Sindical

- María Elena Nasco de Paz
- Giovanni Socorro Álamo

5. CALENDARIO DEL PROCESO

| | |
|--------------------------|--|
| 06.04.2016 | Inicio del proceso del Plenario. Aprobación de Normas por la CE de CCOO Servicios Canarias |
| 07.04.2016 | Convocatoria de la afiliación a las respectivas asambleas insulares |
| 07/04/2016 13/04/2016 | Revisión de censos y reclamaciones a los mismos |
| 14/04/2016 29/04/2016 | Celebración de las asambleas electivas insulares, elección de los delegados y delegadas que correspondan en cada isla al Plenario de la Sección Sindical según el anexo 1. |
| 30/04/2016 | Fecha límite para enviar a la Secretaría de Organización de CCOO Servicios Canarias, por correo electrónico, las actas de los plenarios insulares donde consten las personas elegidas al plenario de la Sección Sindical |
| 06/05/2016 | Plenario de Sección Sindical de Dinosol Supermercados |

6. ATRIBUCIÓN DE DELEGADOS/DELEGADAS

El número de delegados y delegadas asistentes al Plenario de la Sección Sindical será de 15 delegados y delegadas, que se elegirán en cada isla de manera proporcional a la afiliación certificada por la UAR a 6 de abril de 2016. La asignación de delegaciones por islas se adjunta como Anexo 1.

En la elección de los y las asistentes al Plenario, se procurará el equilibrio de género buscando la paridad, respetando como mínimo lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Federación de Servicios de CCOO, si bien teniendo en cuenta que la media de afiliación femenina es superior al 70%, se podrá superar el reparto de 60/40, en las candidaturas que se presenten, hasta un 70% de presencia femenina en las mismas.

Sólo podrán participar en los plenarios insulares las afiliadas y los afiliados al corriente de pago en el momento de la celebración del mismo.



servicios

7. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

Cualquier reclamación a que dé lugar el proceso de plenarios será resuelta en primera y única instancia por la Comisión Delegada de la CE de CCOO Servicios en el plazo máximo de 2 días desde su recepción, y deberá presentarse por escrito ante cualquier miembro de la misma, o al correo electrónico afiliacioncanarias@servicios.ccoo.es, al día siguiente del hecho que la motiva.

8. REUNIONES PREVIAS AL PLENARIO. ASAMBLEAS INSULARES

La CE de CCOO Servicios Canarias convocará en las fechas previstas en estas Normas a las afiliadas y los afiliados de cada una de las Islas Canarias para que elijan a los delegados y las delegadas que les correspondan.

Los censos de la afiliación se encontrarán a disposición de la afiliación, para verificar su inclusión, en los siguientes locales de CCOO, desde el 7 de abril hasta el 13 de abril de 2016, en los horarios de apertura de cada local (9-18-30 horas):

- Gran Canaria: Avenida Primero de Mayo, 21, tercera planta, puertas 2-3. Las Palmas

de Gran Canaria.

- Tenerife: Calle Méndez Núñez, 84, novena planta. Federación de Servicios. Santa Cruz

de Tenerife.

- Fuerteventura: Calle Primero de Mayo, 33, tercera planta. Puerto del Rosario.

- Lanzarote: Calle Vargas,4, primera planta. Arrecife.

- La Palma: Plaza de la Constitución 4, segunda planta. Santa Cruz de La Palma

Los objetivos de los Plenarios Insulares serán los siguientes:

- Elegir a los delegados y delegadas de la isla al Plenario de Canarias. (conforme al Anexo 1)



servicios

Las candidaturas para asistir al Plenario Regional se deberán presentar ante cualquier miembro de la Comisión Delegada, o mediante envío al correo electrónico afiliacioncanarias@servicios.ccoo.es, hasta las 20 horas del 13/04/2015. Se deberán presentar completas, con la totalidad de miembros a cubrir, más un 20% de suplentes como mínimo. Las candidaturas se votarán por el sistema de listas cerradas, bloqueadas y completas, con atribución proporcional de resultados.

De cada plenario insular se levantará acta, que deberá remitirse a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Canarias, antes del 30/04/2016, y que contendrá:

- Los nombres y DNI de los delegados y las delegadas elegidos al Plenario de la Sección Sindical de CCOO en Dinosol Supermercados.
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.

La Comisión Delegada, o cualquiera de sus miembros, presidirá cada una de las diferentes asambleas, pudiendo delegar dicha competencia, en cualquier persona que forme parte de la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Canarias o de cualesquiera Comisión Ejecutiva de las diferentes Uniones Insulares. Se celebrarán asambleas de afiliados y afiliadas en cada isla de conformidad a las normas aprobadas. La hora de celebración de dichas asambleas electivas será de 11 a 17 a horas, para facilitar la participación de la afiliación de cada uno de los turnos de trabajo.

Las fechas de las asambleas serán:

- En La Palma, el 14/04/2016. En el local de CCOO en Los Llanos de Aridane.
- En Gran Canaria, el 15/04/2016. En los locales de CCOO en Las Palmas de GC y en Playa del Inglés.
- En Fuerteventura, el 19/04/2016. En el local de CCOO en Puerto del Rosario
- En Tenerife, el 20/04/2016. En el local de CCOO en Santa Cruz de tenerife
- En Lanzarote, el 29/04/2016. En el local de CCOO en Arrecife.



servicios

En el caso de Gran Canaria, al tener segregada en la isla una importante afiliación, se posibilita la participación de la misma en los dos locales de la Federación, debiendo completarse en cada asamblea un acta parcial, (que contendrá asistentes, y votos a cada candidatura, necesariamente) y que se adjuntarán al acta definitiva de la asamblea insular.

9. DESARROLLO PLENARIO SECCIÓN SINDICAL

Fecha y local de reunión

El Plenario de la S.S. de Dinosol Supermercados tendrá lugar el día 6 de mayo de 2016 en Arrecife, Lanzarote, y estará formado por 15 delegado/as elegidos proporcionalmente a la afiliación de cada isla a fecha 6 de abril de 2016 (conforme a la distribución que figura en el anexo 1) en los correspondientes plenarios insulares.

Lugar: Salón de Actos, Edificio Sindical, planta baja, Calle Vargas 4. Arrecife

Mesa y Comisiones del Plenario

Estará compuesta por 3 personas, elegidas 2 personas elegidas por la Comisión Delegada del Plenario y una por la delegación de mayor afiliación

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán Acta de los acuerdos adoptados y los órganos elegidos, de la que enviarán copia a la Secretaría de Organización de la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Canarias, antes del 9 de mayo de 2016.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, Establecerán los horarios para la entrega de candidaturas y procediendo a su comunicación al Plenario, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación, vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.



servicios

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

- Comisión de credenciales

La Mesa se encargará de certificar la identidad de los delegados y delegadas convocados, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos.

El plazo de acreditación será desde las 10h hasta las 12 h del día 6 de mayo de 2016.

Un miembro de la Mesa levantará acta de sus actuaciones haciendo constar el número de personas convocadas y acreditadas, desagregándose por género.

- Comisión de Resoluciones

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones. Cualquier delegado o delegada al Plenario podrá presentar una resolución si viene refrendada por el 20% de las personas acreditadas.

- Comisión de Candidaturas

Asimismo, la Mesa asumirá las funciones de la Comisión de Candidaturas. Elaborará una propuesta del número de personas que se debe elegir para los órganos de dirección. Las candidaturas, tanto a la Secretaría General como a la Ejecutiva, o responsable en su caso, deberán presentarse completas, avaladas por al menos el 10% de las delegadas y delegados presentes en el Plenario, y acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros.

Cada delegado o delegada no podrá avalar más de una candidatura.



servicios

Las candidaturas se presentarán a:

- Secretario/a General de la Sección Sindical de CCOO en Dinosol Supermercados
- Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de CCOO en Dinosol Supermercados

Las candidaturas se votarán por el sistema de listas cerradas, bloqueadas y completas, con atribución proporcional de resultados.

Orden del día del Plenario

Hora de inicio 11,00 horas

En el desarrollo del Plenario se someterán a su aprobación:

- Aprobación de la representación en la composición de la Mesa del Plenario que corresponda elegir
- El Informe presentado por el Secretario General de CCOO Servicios Canarias, junto a la Dirección Provisional saliente.
- Las resoluciones y acuerdos del Plenario, en su caso
- Plan de trabajo de la Sección Sindical
- Los órganos de dirección de la Sección Sindical. Elección de Secretaría General y Comisión Ejecutiva, o de responsable, en su caso



servicios

ANEXO 1

AFILIACION Y DISTRIBUCION DE DELEGADOS/AS AL PLENARIO

| Isla | TOTAL AFILIACION | % | DELEGADOS/AS MÍNIMOS POR ISLA | DELEGADOS/AS PROPORCIÓN AFILIACIÓN | TOTAL DELEGADOS/AS |
|----------------|------------------|-------|-------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| LANZAROTE | 146 | 39,46 | 1 | 4 | 5 |
| GRAN CANARIA | 145 | 39,19 | 1 | 4 | 5 |
| TENERIFE | 57 | 15,41 | 1 | 2 | 3 |
| FUERTEVENTURA | 15 | 4,05 | 1 | 0 | 1 |
| LA PALMA | 7 | 1,89 | 1 | 0 | 1 |
| TOTAL CANARIAS | 370 | 100 | 5 | 10 | 15 |